



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



Resolución de 16 de junio de 2025, del vicerrector de Estudios y Calidad de la Universitat de València, por la cual se convoca una beca, a través del Programa Becas Santander Excelencia 360° para los y las estudiantes de grado en centros propios de la Universitat de València en el curso 2025/26, que cumplan los requisitos especificados en el anexo I.

El vicerrector de Estudios y Calidad de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 28 de abril de 2026, del rector de la Universitat de València (DOGV de 29 de abril de 2026), por la cual se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad, resuelve:

Primero

Convocar la beca para el/la estudiante de grado en centros propios de esta universidad en el curso 2025/26, y aprobar las bases que regulan esta convocatoria, incluidas como anexo I de esta resolución.

Esta beca se convoca en colaboración con Banco Santander, que aporta la dotación económica, dentro del marco del convenio de colaboración entre la Universitat de València y Banco Santander, en concreto en el apartado de colaboración académica institucional, eje educación, firmado en fecha 11 de agosto de 2021.

Segundo

La beca se financia a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València para el 2026, orgánica 6701600000, subconcepto 47090, por un importe total de 12.000 euros.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación o notificación.

Javier Roca Ruiz
Vicerrector de Estudios y Calidad
Delegación 28 de abril de 2026